



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0144 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, 13 ABR. 2016



Visto la Resolución Jefatural N° 073-2016/SIS de fecha 18.MAR.2016 mediante el cual el Pliego Seguro Integral de Salud aprueba la transferencia financiera complementaria – Plan de Salud Escolar, recursos que deben ser incorporados en el Presupuesto Institucional 2016 de las Unidades Ejecutoras de Salud del Gobierno Regional Ica con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 37.1 del artículo 37° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se autoriza al Seguro Integral de Salud (SIS) a efectuar transferencias financieras, para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS;

Que, el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 073-2016/SIS de fecha 18.MAR.2016 aprueba la transferencia de recursos a las unidades ejecutoras de salud, correspondiente a recursos complementarios del Plan de Salud Escolar, asignándosele al Gobierno Regional de Ica el importe de **QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/.591,651.00)** según el anexo 01;

Que, el artículo 42°, numeral 42.1, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

De conformidad con lo establecido en el artículo 42°, numeral 42.1, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el Año Fiscal 2016 hasta por la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/.591,651.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FTE. FTO.	: 4 Donaciones y Transferencias
RUBRO	: 13 Donaciones y Transferencias



1	: Ingresos Presupuestarios	591,651.00
1.4	: Donaciones y Transferencias	591,651.00
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	591,651.00
1.4.1.3	: De Otras Unidades de Gobierno	591,651.00
1.4.1.3.1	: De Otras Unidades de Gobierno	591,651.00
1.4.1.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	591,651.00
TOTAL INGRESOS/.		591,651.00
		=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 591,651.00
 2.3 Bienes y Servicios 591,651.00

TOTAL EGRESOS S/. **591,651.00**
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital San José de Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000500 Atención Básica de Salud
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 171,986.00
 2.3 Bienes y Servicios 171,986.00

TOTAL S/. **171,986.00**
 =====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. **171,986.00**
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Palpa - Nazca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000500 Atención Básica de Salud
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 71,062.00
 2.3 Bienes y Servicios 71,062.00





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0144 -2016-GORE-ICA/GR



TOTAL S/.	71,062.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	71,062.00
	=====

UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios de Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan en Producto
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000500 Atención Básica de Salud
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES	80,324.00
2.3 Bienes y Servicios	80,324.00

TOTAL S/.

80,324.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	80,324.00
	=====

UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan en Producto
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000500 Atención Básica de Salud
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES	263,648.00
2.3 Bienes y Servicios	263,648.00

TOTAL S/.

263,648.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	263,648.00
	=====

UNIDAD EJECUTORA : 407 Hospital de Apoyo de Paipa

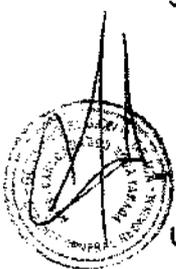
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan en Producto
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000500 Atención Básica de Salud
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES	4,631.00
2.3 Bienes y Servicios	4,631.00

TOTAL S/.

4,631.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	4,631.00
	=====



TOTAL PLIEGO SI. 591,651.00
=====

Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 13 de Abril 2016

Oficio N° 0365-2016-GORE-ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0144-2016 de fecha 13-04-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUANA A. URIBE LOPEZ